



México, D.F., a 11 de octubre de 2005

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

Reconociendo que en mercados del exterior se aplican exámenes de Certificación que califican la capacidad técnica del personal que en ellos participa, y que los conocimientos técnicos evaluados en materia de Productos Derivados son igualmente aplicables al Mercado Mexicano de Derivados; se dan a conocer las Certificaciones emitidas en el exterior que son reconocidas por MexDer, según lo aprobado en el Comité de Certificación de MexDer el pasado 31 de agosto del presente;

Tipo de Certificación	Institución que la emite	Figura equivalente en MexDer
Series 3	NASD	Operador de Productos Derivados
Series 4	NASD	Operador de Productos Derivados
Trader Examination at Eurex	Eurex/Deutsche Börse	Operador de Productos Derivados
Licencia de Operador	Instituto MEFF	Operador de Productos Derivados
Financial Risk Manager	GARP	Administrador de Riesgos
Professional Risk Manager	PRMIA	Administrador de Riesgos

Los aspirantes que deseen ser reconocidos en MexDer con cualquiera de las figuras antes señaladas, deberán de presentar su Certificado vigente ante la Institución Certificadora (*Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles – AMIB*).

Para realizar dicho trámite, el interesado deberá estudiar en forma previa el *“Manual de Estudio de Aspectos locales del Mercado Mexicano de Derivados”*, el cual se encontrará disponible a partir del mes de diciembre de este año en <http://www.mexder.com/MEX/Certificacion.html>, y entregará firmada en forma conjunta por su Compliance Officer (Contralor Normativo) por duplicado la declaratoria que se anexa en la última sección del manual referido, a efectos de que le pueda ser entregada la constancia respectiva emitida por AMIB.

Lo anterior no exime de la responsabilidad de realizar el trámite de acreditación ante el área Jurídica de MexDer, según lo dispuesto en el Reglamento Interior y el Manual de Políticas y Procedimientos de esta Bolsa de Derivados.

La presente entra en vigor el 2 de enero de 2006 y es aplicable para las Certificaciones antes señaladas que se encuentren vigentes a partir de esta fecha.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. Jorge Alegría Formoso
Director General